

CRITERIOS DE ACTUACI3N Y EVALUACI3N – ESPECIALIDAD ECONOMÍA – 2025-

ACREDITACI3N DE LOS ASPIRANTES Y LLAMAMIENTOS

- El aspirante deber1 ir provisto, en todo momento, de documentaci3n acreditativa de su identidad (DNI, carnet de conducir o pasaporte) en vigor a fecha del día de realizaci3n de la prueba y deber1 tenerlo siempre visible durante la realizaci3n de la misma (encima de la mesa).
- **Turno libre:**
 - El día 21 de junio de 2025, se proceder1 al acto de llamamiento entre las 9:00h y las 10:00h en IES Leonardo Da Vinci de Albacete (C/Paz, s/n. 02006-Albacete). Cada aspirante deber1 dirigirse al aula previamente asignada (se publicar1 con antelaci3n suficiente) donde ser1 identificado por el Tribunal y proceder1 a ocupar el lugar indicado por el mismo.
- **Turno de personas con discapacidad:**
 - Los/as aspirantes que acceden por el turno de personas con discapacidad estar1n en el Tribunal 1 y contar1n con las adaptaciones que se requieran segùn cada situaci3n particular.
 - El día 21 de junio de 2025, se proceder1 al acto de llamamiento entre las 9:00h y las 10:00h en IES Leonardo Da Vinci de Albacete (C/Paz, s/n. 02006-Albacete). Cada aspirante deber1 dirigirse al aula previamente asignada (se publicar1 con antelaci3n suficiente) donde ser1 identificado por el Tribunal y proceder1 a ocupar el lugar indicado por el mismo.
- **Turno de adquisici3n de nuevas especialidades:**
 - Los aspirantes que accedan por este procedimiento realizar1n todas sus actuaciones ante el Tribunal nº1.
 - El día 21 de junio de 2025, se proceder1 al acto de presentaci3n en llamamiento único entre las 9:00h y las 10:00h en el IES Leonardo Da Vinci de Albacete (C/Paz, s/n. 02006-Albacete). Cada aspirante deber1 dirigirse al aula previamente asignada (se publicar1 con antelaci3n suficiente) donde ser1 identificado por el Tribunal.
 - El lugar, fecha, hora y orden en que actuar1n los aspirantes ser1 publicado el día 23 de junio de 2025.

PRIMERA PRUEBA

- El día 21 de junio de 2025 se realizará la Primera Prueba que tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente: Parte A y Parte B.
- Para garantizar el anonimato del aspirante las pruebas se realizarán con un sistema de plicas.

1. Criterios generales de la Primera Prueba

- La Primera Prueba dará comienzo tras la finalización del llamamiento (a partir de las 10:00h).
- Cada aspirante ocupará la mesa asignada por el Tribunal y en la que deberá estar durante todo el desarrollo de la prueba, el documento acreditativo (DNI, carné de conducir o pasaporte) en un lugar visible.
- Se anotará en la pizarra de cada aula la hora de comienzo de la prueba y la hora de finalización. Una vez transcurrido el tiempo establecido los aspirantes no podrán continuar escribiendo.
- Durante el desarrollo de las partes que componen la primera prueba no se permite el uso de teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo electrónico que permita la conexión inalámbrica (incluidas tabletas, relojes, gafas, pulseras, auriculares o cualquier otro dispositivo que tenga capacidad de recibir o enviar mensajes) pudiendo los miembros del tribunal verificar el cumplimiento de esta norma en cualquier momento.
- Cualquier dispositivo electrónico debe permanecer apagado en el desarrollo de las pruebas. **En caso de que no se cumpla será causa de exclusión.**
- Solo se permitirá el uso de relojes analógicos.
- Las personas con cabello largo deberán llevarlo recogido de tal forma que el tribunal, en cualquier momento, pueda comprobar que no se acude con ningún tipo de instrumento electrónico en el pabellón auricular.
- El aspirante no podrá ir al baño hasta dar por finalizada la prueba que se esté realizando en ese momento.
- En la medida de lo posible el aspirante intentará evitar llevar mochila, bolso o similares dentro del aula. En caso de llevarlo deberá depositarlo donde determine el Tribunal.
- El material que puede aportar el/ aspirante:
 - Bolígrafo azul o negro. El aspirante realizará toda la prueba en el mismo color. No se permitirá utilizar dos bolígrafos que ofrezcan un trazo diferente para la realización de esta. Puede llevar un bolígrafo de repuesto.
 - Calculadora científica no programable (solo para la Parte A).

- No se admitirá el uso de líquido o cinta correctora. Se deberá tachar entre paréntesis y con una sola línea (~~Ejemplo de texto a eliminar~~).
- Se permitirá tener una botella de agua y un paquete de pañuelos de papel.
- No se permitirá el uso de materiales distintos a los mencionados.
- Se podrá pedir a los acompañantes de los aspirantes que abandonen tanto las dependencias del centro como sus inmediaciones, si así lo considerase oportuno el tribunal o comisión de selección.

2. Criterios específicos de la Primera Prueba: Parte A (Prueba Práctica)

2.1. Criterios de actuación

- La Parte A dará comienzo tras la finalización del llamamiento (a partir de las 10:00h).
- La prueba práctica consta de dos partes, tal y como se establece en el anexo III de la convocatoria:

“El ejercicio constará de dos partes:

1. Análisis y comentario de un texto relevante de actualidad económica.
2. Estrategias para promover la viabilidad de una empresa en el contexto actual de la economía española, señalándose el sector de la actividad de la empresa”.

- Para su realización el aspirante contará con un tiempo máximo de 2 horas. En el turno de personas con discapacidad se realizarán aquellas adaptaciones que hayan sido autorizadas.
- Iniciada la parte A (prueba práctica) el aspirante no podrá abandonar la sala en ningún caso, excepto si desea retirarse de la prueba durante los primeros veinte minutos. Transcurrido este periodo de tiempo no podrá abandonar el aula hasta la finalización de la prueba.
- Con el fin de garantizar el anonimato de los ejercicios, se observarán en todo momento estas normas:
 - El aspirante no puede firmar ningún documento ni folio que se utilice en la resolución del ejercicio.
 - No se permite ninguna marca o señal que permita su identificación en el enunciado, folios, sobres, etc.
 - Únicamente se pueden subrayar los epígrafes con una línea recta.
 - Cada folio que se utilice será numerado en la esquina superior derecha con un solo número rodeado con un círculo.
 - Es obligatorio escribir por ambas caras del folio.
 - El enunciado se entregará junto con la resolución de la prueba.
- En ningún caso los miembros del tribunal responderán a preguntas relativas a los ejercicios propuestos. En todo caso, el aspirante hará constar su interpretación del enunciado. Para cualquier otra cuestión el aspirante levantará la mano y se dirigirá a algún miembro del tribunal (nunca en voz alta).
- Al inicio del ejercicio:

- Los aspirantes rellenarán sus datos en el BOLETIN IDENTIFICATIVO, lo firmarán, lo dejarán encima de la mesa junto con su documento acreditativo y esperarán a que algún miembro del tribunal le autorice a introducirlo en el sobre pequeño (plica).
- Al término del ejercicio:
 - El aspirante levantará la mano y un miembro del tribunal le facilitará un sobre grande en el que introducirán el sobre pequeño, enunciado y resolución del ejercicio grapado.
 - El sobre grande no lo cerrará ni hará ninguna marca. Lo dejará sobre la mesa en espera de la segunda parte.

2.2. Criterios de evaluación

- Correcta resolución de los supuestos planteados.
- Planteamiento y desarrollo del ejercicio.
- Aspectos formales y organizativos: presentación, limpieza, estructura...
- Vocabulario técnico y uso correcto del castellano. Se penalizará las faltas de ortografía.

Finalizado el examen, se dejará un período de descanso de 30 minutos. Todos los aspirantes abandonarán el aula.

3. Criterios específicos de la Primera Prueba: Parte B (Desarrollo de un tema)

3.1. Criterios de actuación

- La Parte B dará comienzo tras finalizar el periodo de descanso: 30 minutos tras la realización de la Parte A.
- Para el turno de personas con discapacidad se podrá retrasar el inicio de la parte B e iniciarse en horario de tarde, a partir de las 16.00h.
- El aspirante volverá a su aula de referencia (la misma donde realizó la Parte A), volverá a ser identificado por los miembros del tribunal y ocupará el mismo asiento que en la anterior parte.
- Esta parte consiste en el desarrollo escrito, durante 2 horas, de un tema elegido por el aspirante de entre los cuatro extraídos al azar.
- Una vez que los aspirantes estén en el aula, se procederá al sorteo para la extracción de los temas. Esta extracción será realizada por el Tribunal nº1:
 - En el turno libre estarán presentes todos los miembros de la Comisión de Selección y un opositor de cada tribunal.
 - En el turno de personas con discapacidad se realizará un sorteo independiente al turno libre llevado a cabo por el Tribunal nº1.
- Una vez extraídas las bolas se procederá a informar a todas las aulas de los números extraídos copiando en la pizarra el nombre completo de cada tema según el vigente

temario de oposiciones. Se anotará en la pizarra, igualmente, la hora de comienzo de la prueba y la hora de finalización. Una vez transcurrido el tiempo establecido los aspirantes no podrán continuar escribiendo.

- Iniciada la parte B (desarrollo de un tema) el aspirante podrá abandonar la sala una vez recogido el sobre con la plica por parte del tribunal.
- Durante el desarrollo de la parte B está terminantemente prohibido manipular el sobre donde se encuentra introducida la plica junto con los folios de la parte A.
- Finalmente, cuando el aspirante abandone el aula se dirigirá al exterior del centro, no pudiendo permanecer en pasillos ni en zonas interiores del Instituto.

3.2. Criterios de evaluación

- Índice e introducción.
- Contenidos específicos del tema elegido:
 - Tratamiento de todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.
 - Actualización de los contenidos del tema.
 - Profundización.
 - Organización lógica y clara en cada punto.
 - Argumentación de los contenidos y rigor científico.
 - Reseñas bibliográficas.
- Vocabulario técnico y uso correcto del castellano. Se penalizará las faltas de ortografía.

SEGUNDA PRUEBA

- Solo los aspirantes que superen la primera prueba pasarán a la segunda prueba.
- Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.
- La información sobre la fecha y hora de actuación de los aspirantes que tengan que realizar la segunda prueba, se expondrá en los tabloneros de anuncios de la sede de oposición, así como a través del “Seguimiento personalizado” en el Portal de Educación de la JCCM, tras la calificación de la primera prueba y la apertura de plicas, de tal modo que cada opositor sepa cuando tiene que actuar ante el tribunal.
- Los aspirantes serán citados en “llamamiento único” (al menos con dos días hábiles de antelación) y el Tribunal los nombrará e identificará antes del comienzo de la prueba.

Presentación de la Programación didáctica.

- El aspirante deberá entregar la programación didáctica (previamente identificado con DNI, carnet de conducir o pasaporte en vigor en la fecha de la actuación) al tribunal que le corresponda, el mismo día en que sea citado para su defensa por dicho tribunal y en el momento del llamamiento. La entrega de la programación será necesaria para poder seguir en el proceso de selección.
- La Programación Didáctica deberá cumplir los requisitos dispuestos en la convocatoria. En caso contrario, se penalizará.

Preparación y exposición oral de una unidad didáctica

- La preparación y exposición de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.
- Una vez elegida la unidad didáctica a desarrollar por el aspirante, éste tendrá una hora para la preparación de la misma y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica.
- La defensa de la programación no podrá exceder de 30 minutos. Para la exposición de la unidad didáctica, podrá hacer uso de un guion que no excederá de un folio, el cual será revisado y entregado posteriormente al Tribunal.
- Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.
- El aspirante, durante la exposición oral, deberá tener en cuenta que el tribunal podrá realizarle preguntas durante su exposición dentro del tiempo máximo establecido en la convocatoria.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y SU DEFENSA

- Se ajusta a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Inicia la defensa con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.
- Innovación y originalidad.
- Adecuación al marco legislativo y currículo vigente.
- Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos, utilizando de manera adecuada y fluida el lenguaje.
- Exposición ordenada y coherente de todos los elementos que debe contener la programación didáctica conforme a la normativa vigente.
- Unidades didácticas coherentes para conseguir el desarrollo de la materia en un año académico.
- Contextualización de la programación.
- Concreción y corrección en las respuestas ante posibles preguntas del tribunal.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

- Inclusión de todos los apartados establecidos en la convocatoria.
- Innovación y originalidad.
- Adecuación al marco legislativo y currículo vigente.
- Inicia la defensa con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.

- Contextualiza la defensa de la unidad didáctica.
- Coherencia de la unidad didáctica con la programación presentada o con el temario de la oposición.
- Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos, utilizando de manera adecuada y fluida el lenguaje.
- Metodología acorde con los contenidos de la unidad. Justificación didáctica.
- Planteamiento de actividades innovadoras, motivadoras, reales y que atiendan todas las necesidades del alumnado.
- Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.
- Concreción y corrección en las respuestas ante posibles preguntas del tribunal.

IMPORTANTE: Cualquier aspecto no expuesto en las presentes instrucciones quedará recogido en las siguientes Resoluciones:

- **Resolución de 23/01/2025**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.
- **Resolución de 23/01/2025**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.